

RESOLUCION No.-97-6-1-1- 0016

MARITZA NOBOA DE MOCHA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de Denominación de IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL "IMPORELI" CIA. LTDA. por INMOBILIARIA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL INIMPORELI CIA. LTDA. y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el 30 de septiembre de 1996 juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado a este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE la Unidad Jurídica, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.-ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, ADM-93213 de 1 de diciembre de 1993; y, ADM-96339 de 17 de octubre de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de Denominación de IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL "IMPORELI" CIA. LTDA. por INMOBILIARIA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL INIMPORELI CIA. LTDA. y Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Primero del cantón Machala tomen nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, a

Maritza Noboa de Mocha
ING. COM. MARITZA NOBOA DE MOCHA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

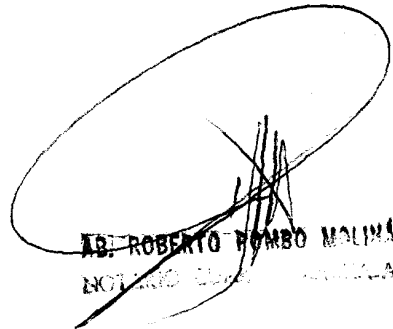
MNE/LR/
JEO

Expd.36.018
97.01.16

RA-

ZON: En cumplimiento del Art. 2o. de la presente RESOLUCION ,
tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública
que se aprueba del contenido de la misma.- Machala, Ene-
ro 31 de 1997.-

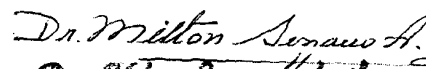



AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO - MACHALA

Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto
en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, a 31 de Enero de 1997.-




Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda
inscrita en el Registro Mercantil con el N° 72 y
anotada en el Repertorio bajo el N° 177.-x-x-x-x-
Machala, a 3 de Febrero de 1.997

RESOLUCION No.-96-6-1-1- 0593

ING. COM. MARITZA NOBOA DE MOCHA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto de IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL "IMPORELI" CIA. LTDA., juntamente con la solicitud de su aprobación;

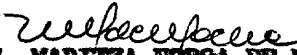
QUE se ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, ADM-93213 de 1 de diciembre de 1993; y, ADM-96339 de 17 de octubre de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala un extracto de la referida escritura de Cambio de Denominación de IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL "IMPORELI" CIA. LTDA. por INMOBILIARIA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL INIMPORELI CIA. LTDA. y Reforma del Estatuto, advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,


ING. COM. MARITZA NOBOA DE MOCHA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

MNL/LR
JEO
Expd. 36.018
96.12.3